

### UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS <u>ARICA – CHILE</u>

# APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

# RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.143/2014

Arica, 21 de marzo de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

#### VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L.  $N^\circ$  150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución  $N^\circ$  1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento  $N^\circ$  00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento  $N^\circ$  00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento  $N^\circ$  00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF  $N^\circ$  330/2014 de fecha 20 de marzo de 2014; Decreto  $N^\circ$  220/2010 de fecha 19 de julio de 2010; Decreto  $N^\circ$  16/2011, de fecha 17 de Enero de 2011; Resoluciones Exentas Contral  $N^\circ$  0.01/2002 y  $N^\circ$  0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de pizarras acrílicas, mediante Orden de Compra №: 5027-754-CM13, al proveedor METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA, RUT №79.909.150-K.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 15 días hábiles (con tope 10 días hábiles según bases), según Orden de Compra  $N^{\circ}$ : 5027-754-CM13.

## **RESUELVO:**

1) Aplíquese al proveedor METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA,

RUT №79.909.150-K, una multa total de \$23.920.- (veintitrés mil novecientos veinte pesos), equivalente al 1.5% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$159.502.- (ciento cincuenta y nueve mil quinientos dos pesos), correspondiente a 15 (quince) días hábiles de atraso (con tope 10 días hábiles según bases), en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA, RUT №79.909.150-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Registrese, comuniquese y archivese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

ISMELDA LOBATO ACOSTA Secretaria de la Universidad

A R CONTRALOR

LUIS TAPIA ITURRIETA Vicerrector

Administración y Finanzas

LTI/est

25 MAR. 2014